



DECRETO ALCALDICIO N° __2016_ /

Laja, Julio 08 de 2011.-

VISTOS:

- 1.-Circular N° 33 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de fecha 18-05-2011
- 2.-Orden de Pedido N° 246 de fecha 05-07-2011, de la Directora Dideco (s).
- 3.-Informe N° 30 de fecha 05-07-2011, de la Directora Dideco (s), con resolución Sr. Alcalde.
- 4.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 5.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art. 10 N° 3.
- 6.-Ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1.- Las consecuencias provocadas por terremoto producido en la madrugada del 27/02/2010 y sus posteriores réplicas de distintas intensidades;
- 2.-La destrucción total y parcial de viviendas;
- 3.-Los daños estructurales severos en viviendas y edificios;
- 4.-La necesidad de adquirir a la brevedad los materiales de Construcción, para Programa Mejore su Vivienda, Manos a la Obra 3.

RESUELVO:

1.-AUTORICESE: a realizar la compra de materiales de construcción por la modalidad de Trato Directo por Urgencia, Emergencia e Imprevistos con cotizaciones en soporte papel, para dar cumplimiento al programa Mejore su vivienda, Manos a la Obra 3.

2.-REMITANSE, los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
(S)


ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/spa.-

Distribución:

- _Unidad de Adquisiciones
- Depto. Dideco
- Secretaría Municipal
- D.A.F
- Control